



Firma Digital  
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por ARTADI  
SALETTI Alfonso Javier FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.09.2021 11:20:17 -05:00



# Resolución Ministerial

Lima, 24 de setiembre de 2021

N° 0529-2021-DE

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 001565-2021-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; y, el Informe Legal N° 01016-2021-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de agosto de 2021, el Teniente General FAP ALFONSO JAVIER ARTADI SALETTI, del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú, solicita a la Dirección General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú autorización de viaje al exterior, a la ciudad de San Francisco de Quito en la República del Ecuador, del 13 al 29 de octubre de 2021, en uso de su periodo vacacional;

Que, el artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, modificado por el Decreto Supremo 09-2013-DE, señala que: "El desempeño del empleo otorga el derecho a vacaciones anuales de treinta (30) días calendario. Excepcionalmente, su ejercicio estará sujeto a las necesidades del servicio de cada Institución Armada. El Oficial en uso de su periodo vacacional puede transitar libremente por el país o el extranjero, con conocimiento y autorización de su Jefe de Dependencia y de la Dirección de Personal de su respectiva Institución Armada";

Que, el numeral 33) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, faculta al Ministro de Defensa a autorizar los viajes en goce vacacional o licencia al exterior de los Oficiales Generales y Almirantes de las Fuerzas Armadas;

Que, el numeral 12 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece que por Resolución Ministerial se aprueban las autorizaciones de viaje en goce vacacional o licencia al exterior de los Oficiales Generales y Almirantes;

Que, la Ordenanza FAP 30-14, "Personal Militar y Civil FAP que viaja al extranjero", establece que el personal militar y civil de la FAP que viaja al extranjero deberá contar con la autorización correspondiente; debiendo además contratar por cuenta propia un seguro médico y de vida por el período que dure su permanencia fuera del país;



Firma Digital  
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por  
CONTRERAS LEON CARTY Mario  
Raul FAU 20144364059 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.09.2021 09:16:23 -05:00



Firma Digital  
Fuerza Aérea del Perú

Firmado digitalmente por KAHN  
ARCE Fernando Pablo FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.09.2021 09:02:02 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.09.2021 06:16:13 -05:00

Que, con el Oficio Extra FAP N° 001565-2021-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita autorizar el viaje al exterior del Teniente General FAP ALFONSO JAVIER ARTADI SALETTI, a la ciudad de San Francisco de Quito, República del Ecuador, del 13 al 29 de octubre de 2021, en uso de su periodo vacacional;

Que, mediante el Informe Legal N° 01016-2021-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que es legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior del Teniente General FAP ALFONSO JAVIER ARTADI SALETTI, en uso de su periodo vacacional, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior del Teniente General FAP ALFONSO JAVIER ARTADI SALETTI, identificado con NSA N° O-9434381 y DNI N° 03885781, del Estado Mayor General, a la ciudad de San Francisco de Quito, República del Ecuador, del 13 al 29 de octubre de 2021, en uso de su periodo vacacional.

**Artículo 2.-** El citado Oficial General prevé, bajo su cuenta y riesgo, la contratación de un seguro médico y de vida por el periodo que dure su permanencia en el extranjero, eximiendo a la institución a la que pertenece de responsabilidades económicas en dichos rubros, así como de cualquier otro gasto que ocasione la presente autorización.

**Artículo 3.-** El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1, sin exceder el total de días autorizados.

**Artículo 4.-** Disponer que la Fuerza Aérea del Perú notifique la presente Resolución Ministerial al Teniente General FAP ALFONSO JAVIER ARTADI SALETTI.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**Walter Edison Ayala Gonzales**  
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por KAHN  
ARCE Fernando Pablo FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.09.2021 09:03:04 -05:00



Firmado digitalmente por  
CONTRERAS LEON CARTY Mario  
Raul FAU 20144364059 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.09.2021 09:16:40 -05:00